

1849 C-123

J. Agricultura n. 5



## Comision de Agua

Para despachar con todo el acierto posible el negocio a que se refiere la Exposicion de la Junta de Agua de Murcia que trata de la desproporcion y modo arbitrio como se graduan las utilidades de la industria agricola, era siendo necesario y necesario de una manera prudente y separados, con otras razones y consideraciones que expone la dicha Junta; creyo oportuno oír el parecer del Sr. Viceroy D. Pe. Segura Cisneros y oido este y discutida con atencion el asunto; creyeron de su importancia y relevancia proponer a nuestra Sociedad; que aunque esta comision este por suada de que este impuesto gravitose siempre sobre la propiedad por cuanto el colono o arrendatario hara su graduacion y la parte de cuota q. se le exige procurara ofrecerla y darla de menor en el precio que de nuevo contratase; con embargo

opina se recorde por medio de otra  
exposición bajo el mismo sentido  
y añadiendo cuanto crea por conve-  
niente para que se ordene en cada  
puerto y la parte q<sup>e</sup> se asigne á  
la industria agrícola sea repen-  
tida no arbitrariamente y sí sobre  
la base de los arrendos. Y que una  
inspección se les para q<sup>e</sup> se viva  
elevando al conocimiento de nuestra  
Sociedad con devoción de la cita-  
da exposición.

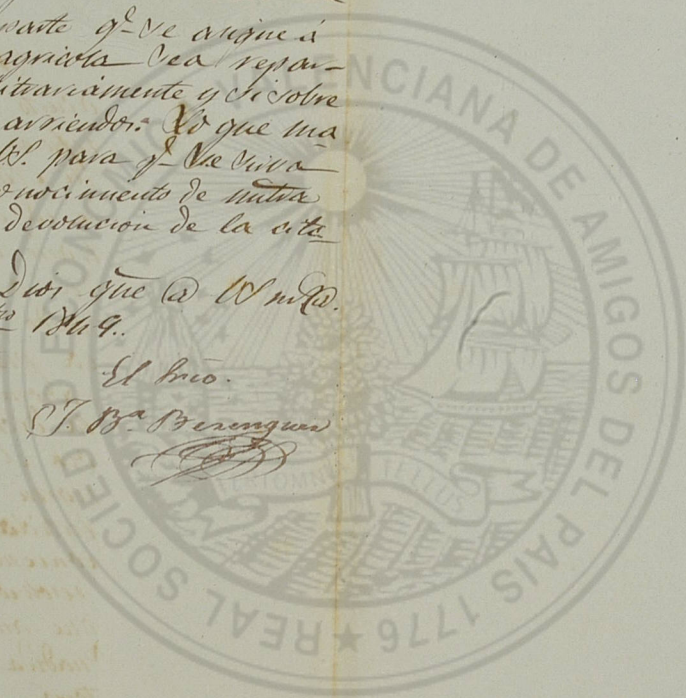
Dios que lo W. nro.  
Val. 20 de Mayo 1849.

El Presd<sup>te</sup>

El Seco.

J. B. Perrenquin  
*(Signature)*

Señalada en el  
Secretario Genl de nuestra Sociedad de  
Amigos



Sobre el modo de graduar  
el producto de la industria  
agrícola y pecuaria etc





Junta de Agricultura  
de la provincia de Valencia  
Excmo. Sr. D. Juan de  
Agricultura de Valencia  
considerando de su deber y obli-  
gacion exponer a V. E.  
todo aquello que crea con-  
veniente tanto para  
el fomento y adelanto  
de la agricultura como  
para mejorar y refor-  
mar el orden en el  
de la administracion actual  
que en causa de varios  
inconvenientes. Bajo este  
segundo concepto, Excmo.  
Sr. D. Juan de A., se ha acordado expo-  
ner a V. E. el gran mal  
que hoy sufre la agricul-  
tura con el sistema de  
contribucion por ramos  
y que queda que se esta  
blendo el sistema tribu-

hario, se ha reconocido  
ala industria de cultivo  
y ganaderia. Entre todas  
las males que puede cau-  
sar un plan de contribu-  
cion, ninguno es tan  
sensibla y danoso como  
el de la desigual. Que las  
contribuciones se repartan  
arbitrarias, de parte de las  
encargadas de las contribu-  
ciones. Por desgracia  
el discutirse en las Cortes  
el sistema tributario,  
sirviendo una vez equi-  
vocada sobre el modo  
de hacer contribuir al  
territorio dividida en  
suos partes y distri-  
yendo la suma con  
el nombre de proporcional,  
y la otra con el de culti-  
vo de la misma, como

en forma posible queda  
una misma industria.  
La proporcional se ha sugerido  
de un valmanson casi  
cierta o al menos, a pro-  
piedad graduando la pro-  
porcional, que en toda  
la comunidad han sido  
y es facil averiguar por  
el medio de la documen-  
tacion de que es suscep-  
tible tiene la ventaja  
de que hay poca suma  
en que los peores de  
la profesion no puedan  
haber al menos con  
aproximacion lo que  
ellos mismos harian  
de renta anual, por  
un predio dado, medido  
y arrendado. El cultivo o  
sea el trabajo del hombre  
aplicado ala tierra, no

será en caso de un  
Aviso de donde demuestran  
circunstancias, más que  
directas de las utilidades  
del predio que cultiva.  
La actividad, inteligencia  
y economía de algunos  
y también la fortuna  
hacen que en una, como  
mayor, las utilidades  
que se obtienen, por  
otros más pequeños, sea  
por inteligencia o mejor  
afortunados. Así es muy  
común ver que en un  
mismo predio y por  
grandes una misma  
renta, hay colinas que  
se escarifican, y otras que  
se arriaman. Las utili-  
dades del cultivo, son  
tan inaverguables, co-  
mo las del comercio,

y habiendo fundado en  
contribuciones fijas y de  
recta sobre utilidades,  
están defectuosas en una  
seria fundarlas sobre  
la industria y comercio.  
La evaluación de estas  
utilidades, está siendo  
cuestión de los pueblos, en  
plazas de suyas como  
comunes han de tener  
grave daño a la agricul-  
tura que tanto se desea  
proteger. Las malas pro-  
piedades, los odios y mal  
gobierno de partidos  
políticos, encuentran  
los su abrimiento en la  
clase de repartimientos,  
y como las rentas no se  
pueden aumentar  
conocido su que el  
agraviado voluntariamente

el remedio en las autori-  
dades superiores, se toma  
el camino de exagerar  
la necesidad del coloro  
que se quiere regar, sin  
que se encuentre me-  
dio alguno, de que se  
remedia el agravio que  
sufre. Así presumien-  
do de los odios y malas  
pasiones que pueden  
introducirse en el regar  
simiento de esta contrib-  
cion, es hoy bastante  
de los coloros en muchos  
pueblos la causa de que  
ciada. Pensado por el  
gobierno el principio  
de que la contribucion  
territorial no debe pasar  
de lo que por curso de  
los productos, y siendo  
inmensurable de an-

mento las rentas de la  
tierra, sucede hoy en  
muchos pueblos que se  
quiere pagar mas  
de dicho tipo para cubrir  
su cargo, hacen caer  
el deficit sobre el cultivo  
ampliando el pro-  
ducto de esta industria,  
dejando tambien de ser  
mucho el que se debe  
pagar. Ninguno que  
es necesario para bajar  
el cargo de un pueblo si  
el que paga mas del  
debe por cinco. Bien debe  
comerse que este es  
un cargo que asi  
se hacen los terrenos  
proprietarios, pues  
están quasi un colo-  
ro no podia pagar por  
un pueblo una canti-

dad dada, será una muy  
buena medida, si se ejecuta,  
que además de los gastos  
de cultivo, tiene que  
pagar una contribución  
esagerada, y mucho más  
aun, si se le contribuyera  
que ha de pagar, está  
solo sujeta a la arbitra-  
riedad. En suma, que la  
agricultura experimenta  
talmente sistema de  
graves, y bien conocidos.  
Conoce el Gobierno de  
cuando preceda el pro-  
yecto de la contribución  
territorial, para que  
en él solo se haría im-  
ponibles los valores ex-  
puestos; una idea equi-  
vocada de algunos de-  
putados y el deseo de  
aligerar el presupuesto

entendiendo la misma  
imponible, dio lugar a  
que se adicionase dicho  
proyecto y a que el Gobier-  
no comitiese con el  
dono de los terrenos  
rurales que la proporcionan,  
que esta contribución  
adecuada sola a la  
propiedad inmueble,  
absorbase también una  
figura tan móvil y  
tan variable como es  
la industria agrícola.  
Si una industria debe con-  
tribuir, sea de una ma-  
nera distinta de la  
hoy establecida, dando  
para ello reglas ciertas  
y menos sujetas a la  
arbitrariedad y desigual-  
dad, era tan oportuno  
como fijar la imposición



6.º p. 65

sobre una parte aliena  
 de la renta que el  
 colono paga; tomase  
 por utilidad del cultivo  
 la cuarta parte ó tercera  
 de la renta que se paga  
 por un pedazo según  
 la clase de cultivo que  
 tiene, y sobre esta utili-  
 dad recaiga el impuesto.  
 La contribución, pues,  
 siempre sobre el pro-  
 piedadario, pues que el ar-  
 dador ó colono ha de cal-  
 cularse su parte de  
 contribución, para repe-  
 tar la renta que ha de  
 pagar, pero desaparece-  
 rá lo arbitrario que es  
 el mayor mal, y el  
 mal puede graduarse  
 hasta el punto de  
 no haber quien ofenda

renta por la misma. =  
 La agricultura, como  
 se ve, está hoy sujeta  
 por el sistema tributa-  
 rio y mientras exista  
 el impuesto sobre el  
 cultivo, á no saber  
 cual es su suerte en  
 punto á contribución  
 fija, y el Sr. debe conocer  
 los datos y principios  
 que en la de consue-  
 ta se han de observar.  
 La fuerza que se con-  
 fía en que el Sr. ha de  
 buscar esta interesante  
 cuestión, y que por una  
 decisión de la justicia  
 y conveniencia de  
 hacer una pronta re-  
 forma en esta parte  
 del sistema tributa-  
 rio, propiamente á  
 aquella que conviene



necesario para mejorar  
el imperio territorial,  
haciendo desaparecer  
una mancha que se  
guerramente es sen-  
sible acompañarse  
de una obra por  
otra parte bien  
arrendicionada.  
Así lo expresa la  
Junta de la jus-  
tificación de V. E.  
cuya vida guar-  
de Dios muchos  
años. Mataga  
30 de Agosto  
de 1848. - Excmo  
Señor - El vic-  
presidente, Ed. de  
Galwey - Fernando

V. Barrientos, vocal  
Trio - Excmo Señor  
Ministro de Comer-  
cio Instrucción y Obra  
pública.

Elogia

C. Boudin